

Gobierno del Estado de Durango

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0802-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 802

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 11 TBC.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,840.6
Muestra Auditada	28,673.5
Representatividad de la Muestra	80.0%

Al Telebachillerato Comunitario Durango se le asignaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 35,840.6 miles de pesos; sin embargo, el Gobierno del Estado de Durango no le transfirió 2,675.1 miles de pesos de los recursos aportados por la Federación.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 33,165.5 miles de pesos aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Telebachillerato Comunitario Durango. La muestra examinada fue de 28,673.5 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos asignados.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario), ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>Ambiente de Control</u>	<u>DEBILIDADES</u>
El Telebachillerato Comunitario Durango contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El Telebachillerato Comunitario Durango estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de la capacitación a los servidores públicos de la institución y folletos.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>El Telebachillerato Comunitario Durango instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango contó con un manual general de organización en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	
	<u>Administración de Riesgos</u>
<p>El Telebachillerato Comunitario Durango contó con un Plan Estratégico en el que se estableció los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables a través de la página de transparencia.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de éstos.</p>	<p>El Telebachillerato Comunitario Durango no realizó la evaluación de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>
	<u>Actividades de Control</u>
<p>El Telebachillerato Comunitario Durango contó con un reglamento interno y un manual de organización, en los cuales estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango contó con un manual en el que estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El Telebachillerato Comunitario Durango careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones en donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
	<u>Información y Comunicación</u>
<p>El Telebachillerato Comunitario Durango estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>El Telebachillerato Comunitario Durango no aplicó una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyan en el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
	<u>Supervisión</u>
<p>El Telebachillerato Comunitario Durango evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El Telebachillerato Comunitario Durango llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, indicando el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p>	<p>El Telebachillerato Comunitario Durango no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Telebachillerato Comunitario Durango en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Durango, el Convenio de Apoyo Financiero número 0099/22 y sus anexos C y F para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, se careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.111/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) registró contablemente los ingresos por 33,165.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, los registros presupuestales fueron de manera parcial, y no registró presupuestal y contablemente los rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.112/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y, mediante una muestra de 28,453.0 miles de pesos, se verificó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación no se identificó con el nombre del programa y no se presentó el soporte documental que justificara y comprobara las erogaciones por 220.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el soporte documental que justificó y comprobó las erogaciones por un monto de 219,962.72 pesos, con lo cual se solventa el monto observado.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.113/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó una muestra de 2,605 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 17,900.9 miles de pesos, que estuvieron vigentes y los cuales correspondieron al capítulo 1000 servicios personales; sin embargo, el ente fiscalizado no proporcionó los comprobantes fiscales correspondientes a los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Telebachillerato Comunitario Durango, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los comprobantes fiscales correspondientes a los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales; sin embargo, con la validación de estos, se detectó un comprobante fiscal cancelado.

2022-5-06E00-19-0802-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, con Registro Federal de Contribuyentes AME880912I89, denominado Aerovías de México, S.A. de C.V., por la cancelación de facturas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,063.4

miles de pesos en la adquisición de 250 laptops y 100 bafles, los cuales no cumplieron con los objetivos del programa.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio de un monto de 2,063,350.00 pesos, en el cumplimiento de los objetivos del programa, con lo que se solventa el monto observado.

7. El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 33,165.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 28,667.5 miles de pesos y pagó 28,546.1 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 28,660.1 miles de pesos, que representaron el 86.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,498.0 miles de pesos y no pagados por 7.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,505.4 miles de pesos, de los cuales 434.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 4,071.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos, 7.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 0.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio de Apoyo Financiero número 0099/22, cláusula cuarta inciso j, primer párrafo.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 456.04 pesos correspondiente a rendimientos financieros; sin embargo, quedó pendiente el reintegro de 4,071,134.48 pesos, de recursos no comprometidos y no pagados.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer Trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total.		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	29,915.5	25,494.0	4,421.5	25,486.6	25,486.6	7.4	0.0	7.4	25,486.6	4,428.9	357.8	4,071.1
2000 Materiales y suministros	672.2	640.6	31.6	640.6	626.6	14.1	14.1	0.0	640.6	31.6	31.6	0.0
3000 Servicios generales	507.8	469.5	38.2	469.5	369.5	100.0	100.0	0.0	469.5	38.2	38.2	0.0
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	2,070.0	2,063.4	6.7	2,063.4	2,063.4	0.0	0.0	0.0	2,063.4	6.7	6.7	0.0
Subtotal	33,165.5	28,667.5	4,498.0	28,660.1	28,546.1	121.5	114.1	7.4	28,660.1	4,505.4	434.3	4,071.1
Rendimientos financieros	7.7	0.0	7.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.7	7.7	0.0
Total	33,173.2	28,667.5	4,505.7	28,660.1	28,546.1	121.5	114.1	7.4	28,660.1	4,513.1	442.0	4,071.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario).

Con lo anterior, se constató que 442.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 17.6 miles de pesos con base en la normativa y 424.4 miles de pesos, de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizado
Ministrado	434.3	10.4	423.9	0.0
Rendimientos financieros	7.7	7.2	0.5	0.0
Total	442.0	17.6	424.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, las transferencias bancarias y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario).

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número SC.5S.1.115/2023, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, queda pendiente el reintegro del monto observado.

2022-A-10000-19-0802-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,071,134.48 pesos (cuatro millones setenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros, no comprometidos y no pagados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Convenio de Apoyo Financiero número 0099/22, cláusula cuarta, inciso j, primer párrafo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Telebachillerato Comunitario Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Telebachillerato Comunitario Durango.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

2022-A-10000-19-0802-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) reportó de forma extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Durango, el destino y aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, correspondientes al primero y cuarto trimestres. Adicionalmente, no entregó los informes mensuales a la Secretaría de Educación Pública, donde se identificarán los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.117/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) notificó en tiempo y forma, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Durango, las cuentas bancarias donde recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, no entregó los recibos de las ministraciones para acreditar la recepción de los recursos financieros del ejercicio 2022.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.118/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 25,486.6 miles de pesos para el pago de sueldos, prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como material didáctico, despensa y aguinaldo, entre otros, los cuales estuvieron autorizados; asimismo, no rebasó los niveles de sueldos establecidos en la normativa; sin embargo, se verificó el pago de 55 plazas adicionales a las autorizadas en el analítico de personal por 809.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI, y del Convenio de Apoyo Financiero número 0099/22, cláusula quinta, inciso d y apartado "B", Analítico de Plazas.

2022-A-10000-19-0802-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 809,362.90 pesos (ochocientos nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 90/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de 55 plazas adicionales a las autorizadas en el analítico de servicios personales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI y del Convenio de Apoyo Financiero número 0099/22, cláusula quinta, inciso d, y apartado B, Analítico de Plazas.

12. El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) retuvo el Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, no acreditó el entero al Servicio de Administración Tributaria; además, se retuvieron 1,977.2 miles de pesos por concepto de seguridad social; no obstante, al carecer de un convenio afiliatorio se realizó la devolución parcial a los trabajadores.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.120/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2022-5-06E00-19-0802-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Registro Federal de Contribuyentes número GED620101652, denominado Gobierno del Estado de Durango, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se efectuaron pagos a seis trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó el pago a cinco trabajadores; sin embargo, quedó pendiente la justificación de los pagos realizados a un trabajador.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.121/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que tres trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, a los que se les realizaron pagos por 294.8 miles de pesos y no se presentó el contrato de honorarios de un trabajador al que se le realizaron pagos por 46.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el soporte documental que acreditó el perfil de puestos de tres trabajadores, los cuales recibieron pagos por un monto de 294,759.58 pesos y proporcionó el contrato de honorarios de un trabajador al que se le realizaron pagos por un monto de 46,704.30 pesos, con lo cual se solventa el monto observado.

15. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 12 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de situación fiscal de los 12 trabajadores observados, con lo cual se acredita su registro en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de un expediente unitario de adquisiciones y 19 compras directas, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) realizó una adquisición mediante la modalidad de licitación pública, la cual se adjudicó de acuerdo con la normativa, estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado y se garantizó su cumplimiento; asimismo, se verificó que las 19 compras directas estuvieron amparadas en requisiciones y órdenes de compra correspondientes, y que los proveedores estuvieron inscritos en el padrón de proveedores de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acreditaría la entrega de los mismos, por un monto de 2,063.4 miles de pesos para las adquisiciones mediante contrato y 148.1 miles de pesos para las compras directas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43 y del Reglamento Interior del Telebachillerato Comunitario Durango, artículo 12, fracciones XIX, XX y XXI.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de bienes adquiridos mediante

contrato por un monto de 1,831,367.40 pesos; sin embargo, quedó pendiente acreditar la entrega de bienes y servicios por un monto de 380,070.39 pesos.

2022-A-10000-19-0802-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 380,070.39 pesos (trescientos ochenta mil setenta pesos 39/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación que acreditará la recepción de los bienes y servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43 y del Reglamento Interior del Telebachillerato Comunitario Durango, artículo 12, fracciones XIX, XX y XXI.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,684,979.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 424,412.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,260,567.77 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,673.5 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 35,840.6 miles de pesos aportados por la Federación, de los cuales al Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) le transfirieron 33,165.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) comprometió 28,667.5 miles de pesos y pagó 28,546.1 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 28,660.1 miles de pesos, que representaron el 86.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,498.0 miles de pesos y no pagados por 7.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,505.4 miles de pesos, de los cuales 434.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 4,071.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; respecto de los rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos, estos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y del Convenio de Apoyo Financiero número 0099/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,685.0 miles de pesos, que representó el 19.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto; además, no entregó los informes mensuales a la Secretaría de Educación Pública, donde se identificaran los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina, y no entregó los recibos de las administraciones para acreditar la recepción de los recursos financieros del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango (Telebachillerato Comunitario) no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI-523/2023 del 01 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 7, 8, 11, 12 y 16 se consideran como no atendidos.



AÑO 2023
CENTENARIO DE LA MUERTE DE
FRANCISCO VILLA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
OFICIO No.: DI-523/2023
ASUNTO: Se notifica la radicación e
inicio de investigaciones derivado de la
auditoría 802.

C. LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "A.3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director:



Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, se turnó a esta Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría los oficios número DCAF-256/2023 al DCAF-268/2023, signados por la **C.P. Maribel Muñoz Lares**, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales, mediante los cuales se anexa copia certificada del oficio número DAGF-A3/0017/2023 y sus anexos, en relación a la auditoría número 802 denominada: **"Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)"**, como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, de la cual se derivan resultados con observación que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Dirección de Investigaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 19 fracción IX, 28 fracciones XX, XXXII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió los acuerdos de radicación e inicio de investigación, relativos

1

CALLE PINO SUÁREZ NO. 1000 PTE. ZONA CENTRO
C.P. 34000 DURANGO, DGO.
TEL. 618 137 72 00 / 618 137 72 01





AÑO 2023
CENTENARIO DE LA MUERTE DE
FRANCISCO VILLA

a los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas, por lo que, adjunto a este oficio encontrará copia certificada de los referidos acuerdos, con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 809

No.	No. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1	SC.5S.1.111/2023	3
2	SC.5S.1.112/2023	4
3	SC.5S.1.113/2023	5
4	SC.5S.1.114/2023	7
5	SC.5S.1.115/2023	8
6	SC.5S.1.116/2023	9
7	SC.5S.1.117/2023	10
8	SC.5S.1.118/2023	11
9	SC.5S.1.119/2023	12
10	SC.5S.1.120/2023	13
11	SC.5S.1.121/2023	14
12	SC.5S.1.122/2023	15
13	SC.5S.1.123/2023	18

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tengan por atendidas para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 01 DE AGOSTO DE 2023.

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

LIC. LUIS GERARDO LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
c.c.p. C.P. Claudia Quintana Escobedo, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
c.c.p. Expediente

fze
Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-523/2023 de fecha 01 de agosto de 2023.

2

CALLE PINO SUÁREZ NO. 1000 PTE. ZONA CENTRO
C.P. 34000 DURANGO, DGO.
TEL. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Telebachillerato Comunitario Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción XI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I, II y III.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 29, primer párrafo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio de Apoyo Financiero número 0099/22, cláusula cuarta, incisos d, e y j, primer párrafo, quinta, inciso d y apartado B, Analítico de Plazas; del Reglamento Interior del Telebachillerato Comunitario Durango, artículo 12, fracciones X, XIII, XV, XIX, XX y XXI; del Profesiograma para el Telebachillerato Comunitario por Área Disciplinar, apartado Requisitos Académicos, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.